

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 21-01-009

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2021, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

CONOCER y **APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2020-269**, acordada en sesión del martes 15 de diciembre de 2020, contenida en el anexo (08 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2021-0002-O** del 07 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2020-269.- Incumplimiento del contrato de ayuda económica para realizar sus estudios doctorales por parte del Ing. Guillermo García Troncoso, becario de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM.

Considerando el oficio **ESPOL-FIMCM-2020-0492-O** con fecha 09 de diciembre de 2020, suscrito por Dra. María del Pilar Cornejo Rodríguez, Decana de FIMCM, donde solicita realizar el proceso correspondiente al incumplimiento de contrato del Ing. Guillermo García Troncoso, respecto de la ayuda económica para realizar sus estudios doctorales, la Comisión de Docencia acuerda:

APROBAR el proceso correspondiente para el incumplimiento de contrato de ayuda económica para realizar estudios doctorales del Ing. Guillermo García Troncoso, becario de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Carlos F. Plaza Toala
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

JLC/CPT